

**SUBGRUPO DE TRABAJO N° 18 “INTEGRACIÓN FRONTERIZA” (SGT N° 18)**  
**INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2021-2022**  
**aprobado en la CXX REUNIÓN ORDINARIA DEL GMC**  
**1° semestre 2022**

TAREA O ACTIVIDAD	GRADO DE AVANCE	OBSERVACIONES SOBRE EL GRADO DE AVANCE	CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD
<p><b>Elaborar la Guía del Ciudadano Fronterizo</b></p> <p><b>Diagnóstico:</b> Identificación de normas, derechos y beneficios y posterior elaboración de material para difusión en zonas de frontera.</p> <p><b>Implementación:</b> Disponibilidad del resultado en formato digital, con el apoyo de la SM/ UCIM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En desarrollo</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Avanzado</p>	<p>(La tarea no se encuadra en los criterios del art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19.</p> <p>Se trata de documento que deberá compilar informaciones sobre derechos y regímenes especiales otorgados por el MERCOSUR al ciudadano fronterizo.</p> <p>El documento deberá contar con formato gráfico amigable, de fácil asimilación y comprensión por parte de las comunidades de la frontera, a fin de favorecer la diseminación de las informaciones y valorar la imagen del MERCOSUR en esa región).</p>
<p><b>Actualizar el mapeo temático y normativo de la integración fronteriza</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Actualización anual del mapeo temático y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En desarrollo</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Avanzado</p> <p style="text-align: center;">XII SGT N° 18, Acta 02/21, ítem 4.2</p>	<p>(La tarea no se encuadra en los criterios del art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19.</p> <p>Se trata de documento de referencia para las cuestiones de integración fronteriza del MERCOSUR, relacionando temas y normas</p>

<p>normativo de la integración fronteriza, incluyendo la compilación de normas y la revisión del abordaje de los temas fronterizos en órganos y foros del MERCOSUR, con apoyo de la SM/SAT.</p>			<p>fronterizos a los foros donde son o fueron tratados).</p>
<p><b>Identificar las demandas de los Comités de Frontera</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Registro en listas nacionales de las demandas provenientes de los Comités de Frontera/Integración Fronteriza de cada país, que servirán de insumo a la actuación del SGT N° 18 y de los Estados Partes en la formulación de políticas relativas a la zona de frontera, así como al debate sobre la implementación del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas del MERCOSUR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En desarrollo</b></li> </ul>	<p>Avanzado XII SGT N° 18, Acta 02/21, ítem 4.3</p> <p>Actividad a nivel avanzado de desarrollo, a pesar de las dificultades impuestas por la pandemia de Covid-19 a la realización de los Comités de Frontera.</p>	<p>(La tarea no se encuadra en los criterios del art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19.)</p>
<p><b>Organizar seminarios y conferencias sobre temáticas relativas a las regiones de frontera.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En desarrollo</b></li> </ul>	<p>Avanzado XII SGT N° 18, Acta 02/21, ítem 4.4</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A pesar de las dificultades impuestas por la pandemia de Covid-19 fue realizado, en el ámbito del SGT N° 18, el 19 de octubre</li> </ul>	<p><b>Inc. V</b> del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Realización de eventos autorizados por los órganos decisorios, incluyendo seminarios, encuentros académicos, talleres y</p>

<p><b>Implementación:</b> Organización de seminario y disertaciones sobre las temáticas que afectan la zona de frontera, abordando las normas existentes y proponiendo recomendación para la integración fronteriza y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.</p>		<p>de 2021, por el sistema de videoconferencia, el Seminario Estrategias de Integración Fronteriza en el MERCOSUR, con participación de expositores y asistentes de los cuatro Estados Partes.</p>	<p>capacitación de agentes públicos;</p>
<p><b>Realizar estudios sobre impacto de la pandemia covid-19 en zonas de frontera.</b></p> <p><b>Diagnóstico:</b> Realización de estudios para identificación del impacto de las medidas tomadas en el marco de la pandemia de Covid-19 en las zonas de frontera (tránsito vecinal, transporte de cargas por carretera, comercio de subsistencia, atención a la salud, etc.).</p> <p><b>Implementación:</b> Disponibilidad del resultado de los estudios en formato digital, con el apoyo de la SM/ UCIM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En desarrollo</li> </ul>	<p>Inicial XII SGT N° 18, Acta 02/21, ítem 4.5</p>	<p>(La tarea no se encuadra en los criterios del art. 1 de la Dec. CMCN° 18/19.)</p>

<p><b>Realizar el seguimiento del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas del MERCOSUR (ALFV).</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Seguimiento del proceso de ratificación del ALFV.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Una vez en vigor el ALFV, seguimiento de su implementación con vistas a garantizar el pleno alcance de sus objetivos.</p> <p><b>Implementación:</b> Una vez en vigor el ALFV, definición de oportunidades y obstáculos, de acuerdo a las especificidades de cada localidad fronteriza vinculada, con vistas a brindar insumos a los Estados Partes en el proceso de Implementación del ALFV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En desarrollo</b></li> </ul>	<p>Inicial XII SGT N° 18, Acta 02/21, ítem 4.6</p>	<p>(La tarea no se encuadra en los criterios del art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19.)</p>
<p><b>Conformar la “Red de Ciudades Fronterizas”</b></p> <p><b>Diagnóstico:</b> Evaluación de la necesidad de conformar una red de ciudades fronterizas del MERCOSUR, con el fin de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En desarrollo</b></li> </ul>	<p>Inicial XII SGT N° 18, Acta 02/21, ítem 4. 7</p>	<p>(La tarea no se encuadra en los criterios del art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19.)</p>

<p>acercar a las autoridades municipales respectivas y favorecer el reconocimiento mutuo.</p> <p><b>Implementación:</b> Elaboración y actualización periódica de una planilla de datos de contacto de intendentes y otras autoridades relevantes de las ciudades de frontera de los Estados Partes, con vistas a facilitar la interacción entre autoridades y fortalecer la integración fronteriza.</p>			
<p><b>Realizar un relevamiento de los puestos de control fronterizo del MERCOSUR.</b></p> <p><b>Diagnóstico:</b> Evaluación de la necesidad de realizar un relevamiento de los puestos de control fronterizo del MERCOSUR, a fin de recabar datos sobre su localización y su régimen de funcionamiento, con vistas a la difusión de información precisa y actualizada sobre la materia.</p> <p><b>Implementación:</b> Compilación y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En desarrollo</li> </ul>	<p>Inicial XII SGT N° 18, Acta 02/21, ítem 4. 8</p>	<p>(La tarea no se encuadra en los criterios del art. 1 de la Dec. CMCN° 18/19.)</p>

<p>actualización periódica de información sobre localización y funcionamiento de puestos de control fronterizo entre Estados Partes, incluyendo, entre otros, tipo de paso internacional, horarios de funcionamiento, movimiento migratorio en los últimos años y movimiento de comercio internacional.</p>			
<p><b>Elaborar y presentar al GCI el proyecto de cooperación “EL MERCOSUR dialoga con sus fronteras”.</b></p> <p><b>Implementación:</b> Diseño, de conformidad con la normativa vigentes en la materia, del proyecto de cooperación, multidisciplinario y pluriparticipativo, “EL MERCOSUR dialoga con sus fronteras”, orientado a la elaboración de políticas para las localidades fronterizas vinculadas de los Estados Partes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En desarrollo</b></li> </ul>	<p>Inicial XII SGT N° 18, Acta 02/21, ítem 4. 9</p>	<p><b>Inc. III</b> del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Elevación de proyectos de cooperación.</p>